



REGLAMENTO DEL GIMNASIO-AUDITORIO

1. ACCESO Y USO DE LA CANCHA

- **Calzado Adecuado:** Es obligatorio el uso de zapatillas deportivas (tenis) de suela de goma que no marquen, limpios y secos. Queda prohibido el uso de botas, sandalias, zapato o calzado inapropiado que dañe la cancha.
- **Uso Exclusivo:** El área es únicamente para practicar baloncesto, voleibol o actividades físicas autorizadas que no dañen la cancha o superficie.
- **Prohibido Colgarse:** Está estrictamente prohibido colgarse de los aros, redes o estructuras del gimnasio.
- **Prohibido Alimentos/Bebidas:** No se permite ingresar alimentos, chicles o bebidas (excepto agua embotellada o bebidas deportivas con tapa rosca) a la superficie de juego.
- **Equipos representativos:** Los equipos representativos, deben respetar los horarios de entrenamiento establecido para cada disciplina, asignado por el coordinador deportivo, se podrán gestionar el uso de las instalaciones fuera de su horario, acompañado de una solicitud por escrito a la coordinación deportiva, por parte del promotor (sujeto a disponibilidad).

Los equipos o grupos representativos no podrán entrenar o usar las instalaciones sin la supervisión del promotor, o una persona asignada como responsable.

2. ACCESO Y USO DE VESTIDORES GENERALES Y REGADERAS

- **Uso Exclusivo:** El área de vestidores y regaderas es de uso exclusivo de estudiantes y personal de la institución, que realice alguna actividad deportiva, cultural o cívica, y cuente con registro oficial en las actividades antes mencionadas.
- **Calzado Adecuado:** Es obligatorio el uso de tenis o sandalias, queda prohibido el uso de chups o calzado con tachón.
- **Limpieza e Higiene personal:** Es necesario contar con los artículos necesarios para la limpieza personal mantener el orden y limpieza del área, (no dejar toallas, ropa, rastrillos etc.)
- **Cuidado del agua:** Se solicita el uso racional de agua, durante el uso de regaderas y lavabos, es responsabilidad del usuario asegurarse de cerrar las llaves después de utilizar los servicios.
- **Vestidores de equipos representativos:** Esta estrictamente prohibido el acceso de personas de género masculino, al área de vestidores de mujeres, así como personas de género femenino al área de vestidores de hombres.

3. COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA

- **Conducta Deportiva:** No se tolera el uso de lenguaje vulgar, insultos, amenazas o conductas violentas.
- **Respeto:** Se debe mantener una actitud respetuosa con el personal del gimnasio y los demás usuarios.
- **Cuidado del Material:** El equipo (balones, redes, etc.) debe cuidarse y utilizarse solo para su fin. Al terminar, el material debe devolverse a su Lugar.

4. NORMAS DE EVENTOS RECREATIVOS

- **Retas:** Se puede gestionar eventos deportivos de las disciplinas antes mencionadas solo por medio de un oficio de solicitud por parte del jefe de departamento solicitante, en la cual se mencione la siguiente información: fecha del evento, Horario del evento, instalaciones requeridas y equipo o mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades.
- **Uso de la cancha:** El gimnasio auditorio no es un área recreativa, está destinada para los entrenamientos de los equipos representativos, así como para la realización de las actividades complementarias, queda estrictamente prohibido el uso de instalaciones a estudiantes ajenos a estas actividades.
- **Personal:** El uso de las instalaciones para personal de la institución está permitido, siempre y cuando se genere un oficio de solicitud de uso de instalaciones por parte de la delegación sindical, Jefaturas de departamento y/o dirección, esto aplica para equipos representativos deportivos de trabajadores y personal de los departamentos solicitantes, cabe mencionar que dicha solicitud está sujeta a la disponibilidad de las instalaciones.

5. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

- **Objetos Prohibidos:** Prohibido ingresar objetos punzocortantes, vidrio, o sustancias peligrosas.
- El Departamento de Actividades Extraescolares no se hace responsable por la pérdida de objetos personales.

6. SANCIONES

El incumplimiento de estas reglas puede resultar en una amonestación, suspensión temporal o la expulsión definitiva del gimnasio. Así mismo se turnará a las autoridades correspondientes, para aplicar la sanción de acuerdo al reglamento de personal y/o estudiantes, según sea el caso.